



ES COPIA

San Ramón de la Nueva Orán, 04 de febrero de 2026

Al Presidente del
Concejo Deliberante
Ing. Carlos Suarez
S / D

MUNICIPALIDAD DE ORAN			
VISTA DE ENTRADA			
SALE NOTA			
04 FEB 2026		554,100	203
FECHA	N.º DE INT.	CO	ES

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás miembros del Cuerpo Legislativo, a los efectos de remitirle adjunto a la presente copia de **Resolución N°2421/2026 PROMULGAR**, el proyecto de Ordenanza N°102/2025 como **Ordenanza N°2490/2026**. Para su conocimiento y efectos correspondientes. -

Sin otro particular, saludos a Ud. Muy atentamente. -



Dr. José A. Ortega Arglbay
Sec. de Asuntos Leg. y Mod.
Municipalidad de Orán

CONCEJO DELIBERANTE	
04	FEB 2026
11:50hr	



RESOLUCION N° 2421/2026

San Ramón de la Nueva Orán, 04 FEB 2026

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 102/2025, remitida por el Concejo Deliberante y tramitada por el Expte. 554.100-203-2025 de esta Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo ordena: “Insistir en la sanción de la Ordenanza – Expte. N° 102/2025, vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 1994/2025, de conformidad al Art.81°, segundo párrafo de la Ley N° 6.571/89”;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera que debe promulgarse el mismo;

Que por aplicación del Art. 77, inc. b) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la misma;

Por ello, en uso de sus facultades legales, Constitución Provincial y Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°.- PROMULGUESE, el Proyecto de Ordenanza N° 102/2025, como **ORDENANZA N° 2490/2026.-**

Art. 2°.- REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante de esta ciudad. –



Cont. Resolución N° 2421 -/2026.

Art. 3°.- CURSAR copia de la presente a Secretaría de Gobierno; Secretaría de Hacienda, Secretaría de Asuntos Legales Y Modernización, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de GIRSU, para conocimiento y efectos correspondientes. -

Art. 4°. - COMUNIQUESE, INSERTESE, ARCHIVASE. -

Md

C.P.N. FERNANDO B. GARCIA RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ORAN



C.P.N. BALTASAR LARA GROS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ORAN

22/10/2025

Fecha de emisión:

Constancia de Inicio de Trámite

Nº Expediente: 554100
Trámite: Expediente
Origen: Mesa de Entrada -Casa Municipal-
Documento: Expediente
Nº Original Documento:

Inicia el Trámite: CONCEJO DELIBERANTE
Nº de Documento:

Clasificación: NORMAL
Fecha documento: 22/10/2025
Fecha vence: 27/10/2025
Avisar: 24 hs. antes
Estado: Normal
Contribuyente:

Fojas: 2
Círculo: Ordenanzas del C. Delib.

Motivo: ORDENANZA Nº102/2025 ART.Nº1 INSISTIR EN LA SANCION DE LA ORDENANZA EXPTE.Nº102/2025 VETADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL MEDIANTE RESOL.Nº1.994/2025 DE CONFORMIDAD AL ARTº81 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY Nº6571/89.-

Corresponde:

Sale Nota:



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Orán
Hipólito Yriaven N° 659

CONCEJO DELIBERANTE ORÁN	
EXPL. N° 102/25	Gral. Martín Miguel de "Güemes"
ENTRÓ	SALIÓ "Héroe de la Nación Argentina"
22 10 25	(Ley Provincial N°7389)
D. M. A.	D. M. A.

22 10 25

ORIGINAL

San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Octubre del 2.025.-

Ref.: Elevación de la ORDENANZA-Expte. N° 102/2.025.-

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
C.P.N. BALTASAR LARA GROS
S. _____ / _____ D.

MUNICIPALIDAD DE ORAN		
22 OCT 2025	203	554100
FECHA:	C	EXPEDIENTE N°

El Concejo Deliberante de esta ciudad, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los efectos de remitirle, adjunto a la presente la ORDENANZA-Expte. N° 102/2.025, para su conocimiento y fines que hubiere lugar.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy atentamente.-


Roque David Ponce
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Orán




Ing. CARLOS SUAREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Orán



Ref.: Expte. N° 551.408-203-2.025 del D.E.M. y ORDENANZA - Expte. N° 102/2.025 del C.D.-

ORDENANZA - Expte. N° 102/2.025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA
ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

O R D E N A

ART. 1°: Insistir en la sanción de la ORDENANZA - Expte. N° 102/2.025, vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 1.994/2.025, de conformidad al Art. 81°, segundo párrafo de la Ley N° 6.571/89.

ART. 2°: Comuníquese. Publíquese. Archívese.

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO _____


Roque David France
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Orán




Ing. CARLOS SUAREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Orán